

**EXTRACTO DE PUBLICACIÓN**  
**ATT-DTLTIC-EXP PUB LP 52/2023**

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes publica el siguiente extracto, a solicitud de parte interesada. Los propietarios de bienes y otras personas que creyesen resultar afectados por la otorgación de esta Licencia pueden presentar objeciones u observaciones en las oficinas de la ATT, por escrito, indicando nombre, dirección, teléfono y fax

- a) Tipo de Servicio o Red: Fijo  
b) Área de Autorización, frecuencias y ancho de banda: Ver Tabla

No	Departamento	Localidad/Comunidad	Sub Banda	Frecuencias [MHz]	Ancho de Banda [MHz]
1	La Paz	Huarina	R	5.410 a 5.420	10
			S	5.420 a 5.430	10
			T	5.430 a 5.440	10
			U	5.440 a 5.450	10
			W	5.450 a 5.460	10
2		Laja	R	5.410 a 5.420	10
			S	5.420 a 5.430	10
			T	5.430 a 5.440	10
			U	5.440 a 5.450	10
			W	5.450 a 5.460	10

- c) N° de licencias a ser otorgadas: Una (1)  
d) Tipo de Licencia: Licencia de Uso de Frecuencia  
e) Dirección para presentación de objeciones: Calle 13 N° 8260 zona Calacoto, Casilla 6692, La Paz, Teléfono 2772266, Fax 2772299.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 01 de agosto de 2023

Firmado Digitalmente  
Verificar en:



E-LP-9464/2023

La presente es una versión imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestión y Flujo Documental de la ATT.

COCHABAMBA: Av. Ballivián N° 683 esq. España y La Paz (El Prado) Teléfonos: 4581182 - 4581184 - 4581185 Fax.: 4581182  
SANTA CRUZ: Av. Beni entre 4° y 5° anillo Calle 3 Gardenia Condominio Club Torre Sur Planta Baja Of.2 Teléfonos:3120587-3120978  
TARLJA: Calle Alejandro del Carpio Esquina O Connor primer piso N°720 Telf: 6644136 Fax 6112611  
Línea de protección al usuario 800106000  
www.att.gob.bo